



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 ENE 1998

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.242/97 - Ref. 3/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Consejo de Investigación solicita la prórroga de la asignación transitoria de las cuatro (4) personas, que se encuentran afectadas a realizar las tareas de relevamiento patrimonial en la citada dependencia y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la asignación transitoria a partir del 19 y hasta el 31 de diciembre de 1997, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 362,00), importe sobre el cual se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "adicional remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, de lunes a viernes, durante cuatro (4) horas diarias, por la realización del relevamiento patrimonial del Consejo de Investigación, al personal que se detalla a continuación:

- Sr. Toribio ZAPANA	D.N.I. Nº 8.180.666
- Sr. Carlos Alberto LERA	D.N.I. Nº 17.582.191
- Sr. Manuel Cayetano MONTANEZ	D.N.I. Nº 17.883.173
- Srta. María Carla DIAZ PINEL	D.N.I. Nº 21.656.690

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en el Presupuesto del Consejo de Investigación para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y Personal, Consejo de Investigación e interesados. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 048 - 98